



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.430

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FILIAL MISIONES).

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas (Universidad Nacional de Asunción), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal en vigencia, a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden

LEY N° 4.430

relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de julio del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de setiembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Marcial González Safstrand
Secretario Parlamentario

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Asunción, *26* de *setiembre* de 2011.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.430

ANEXO

Codigo	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
110	INGRESOS TRIBUTARIOS						
113	IMP.INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS						
001	IMP AL VALOR AGREGADO (IVA)						
10	RECURSOS DEL TESORO	6.089.485.000.000	0	6.089.485.000.000	0	1.500.000.000	6.090.985.000.000
TOTAL		6.089.485.000.000	0	6.089.485.000.000	0	1.500.000.000	6.090.985.000.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANS.DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	79.710.892.136	0	79.710.892.136	0	1.500.000.000	81.210.892.136
10	RECURSOS DEL TESORO	79.710.892.136	0	79.710.892.136	0	1.500.000.000	81.210.892.136
TOTAL		79.710.892.136	0	79.710.892.136	0	1.500.000.000	81.210.892.136

Entidad :	28 1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	009	FORMACION DE PROFESIONALES VETERINARIOS
Subprograma :	06	FORM.DE PROFES.VETERINARIOS-MATRIZ(P/FILIAL MISIONES)
Unidad Responsable :	23	FAC. DE CIENCIAS VETERINARIAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
526	10	001	08	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
Total:					0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000